

ACTA RESUMIDA DE LA 54a. SESION

Presidente: Sr. PAPADATOS (Grecia)

SUMARIO

 TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

 TEMA 79 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
 (continuación)

- b) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)
- c) EXAMEN Y EVALUACION DE LA APLICACION DEL NUEVO PROGRAMA SUSTANCIAL DE ACCION PARA EL DECENIO DE 1980 EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS (continuación)
- d) PROBLEMAS ALIMENTARIOS (continuación)
- e) FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES (continuación)
- f) APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)

 TEMA 80 DEL PROGRAMA: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

 TEMA 81 DEL PROGRAMA: PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación)

 TEMA 83 DEL PROGRAMA: LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO (continuación)

 TEMA 85 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES (continuación)

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)
- b) UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

 Distr. GENERAL
 A/C.2/45/SR.54
 2 de enero de 1991
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: INGLES

SUMARIO (continuación)

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

b) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

TEMA 84 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

c) FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Se declara abierta la sesión a las 22.00 horas.

1. El PRESIDENTE dice que algunos de los proyectos de resolución que la Comisión ha de examinar no están disponibles en todos los idiomas oficiales. Se sigue este procedimiento con el propósito de acelerar los trabajos de la Comisión y el Presidente pide la colaboración de todas las delegaciones.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/45/L.2* y proyecto de resolución sobre la capacidad empresarial (A/C.2/45/L.27/Rev.2)

2. El PRESIDENTE dice que Mozambique, Filipinas, Samoa y Yugoslavia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/45/L.27/Rev.2.

3. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, al presentar el informe sobre las consultas officiosas, dice que a pesar de los denodados esfuerzos realizados no se ha llegado a un acuerdo respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.27/Rev.2.

4. El Sr. FERNANDEZ de COSSIO (Cuba), hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que la delegación de Cuba votará contra el proyecto de resolución A/C.2/45/L.27/Rev.2, que es dogmático y contrario al pluralismo que debe caracterizar a las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución se trata evidentemente de promover el sistema de las economías de mercado. En caso de que fuera aprobado, tendría el peligroso efecto de recomendar determinados modelos socioeconómicos y políticos a los Estados Miembros. En un momento en el cual la guerra fría llega a su fin, una iniciativa de ese carácter en la Segunda Comisión es motivo de particular preocupación.

5. La delegación de Cuba no está de acuerdo en que la economía de mercado ofrece oportunidades para todos los pueblos. Cuba no cuenta con un marco jurídico, regulatorio o institucional para una economía de mercado, no ve la necesidad de establecerlo y rechaza la idea de que se inste a otros países a que fortalezcan las estructuras de esa naturaleza. La delegación de Cuba se siente desilusionada porque se haya presentado el proyecto de resolución y experimenta inquietud ante la idea de que pueda ser aprobado. En última instancia, una resolución de esa índole sólo puede tener repercusiones adversas para los países más pobres.

6. El Sr. ANDRADE (Guatemala) expresa satisfacción con el texto definitivo de la resolución. La capacidad empresarial es crítica para el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, y para su capacidad de participar en forma constructiva en la economía internacional. Con ese propósito, se debe fomentar la capacidad empresarial y la competencia en los planos nacional e internacional, libres de los obstáculos que representan una adopción de decisiones centralizada, el exceso de reglamentaciones, el monopolio de las actividades económicas y las complicaciones administrativas. Es necesario eliminar los obstáculos que se oponen a la obtención de información, a la entrada en los mercados internacionales y a la adquisición de tecnología.

/...

(Sr. Andrade, Guatemala)

7. La delegación de Guatemala siempre ha estimado que se debe tener en cuenta la capacidad empresarial cuando se abordan las cuestiones socioeconómicas en las Naciones Unidas. La aprobación del proyecto de resolución pondrá de manifiesto un criterio más realista y equilibrado ante los problemas económicos internacionales.

8. El Sr. ZHANG Yesui (China) pide que el párrafo 12 del preámbulo de la versión china se ajuste al texto inglés. En particular, se deben reflejar fielmente en chino las palabras "engage in".

9. El Sr. CAMARA (Guinea) dice que su delegación desea que se elimine su nombre de la lista de patrocinadores, puesto que jamás ha patrocinado la resolución.

10. Se procede a votación nominal sobre el proyecto de resolución

A/C.2/45/L.27/Rev.2.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Buthán, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Cuba, Guinea.

Abstenciones: Angola, Burkina Faso.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.27/Rev.2 por 121 votos contra 2 y 2 abstenciones.

12. El Sr. ZHANG Yesui (China) hablando en explicación del voto dice que la delegación de China votó a favor del proyecto de resolución puesto que reconoce la función positiva que corresponde a la capacidad empresarial en el desarrollo económico. La capacidad empresarial es importante para los sectores privado y público, hecho que el proyecto de resolución, con la importancia que atribuye al sector privado, no ha recogido debidamente. En la actualidad, hay una gran variedad de sistemas sociales, políticos y de desarrollo económico, y ningún modelo tiene aplicación universal. Se deben respetar cabalmente todos los sistemas.

13. El Sr. VALLENILLA (Venezuela) dice que la delegación de Venezuela votó a favor del proyecto de resolución puesto que la capacidad empresarial aporta una contribución considerable al crecimiento y el desarrollo económicos. Sin embargo, es necesario reconocer la importancia de la función que desempeña el Estado al proporcionar un marco para las iniciativas económicas. También es importante recordar que aún aguardan solución varios problemas económicos urgentes.

14. El PRESIDENTE dice que, a la luz de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/45/L.27/Rev.2, considerará, si no escucha objeciones, que no es necesario adoptar ninguna medida respecto del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/45/L.2*.

15. Así queda acordado.

Proyecto de resolución sobre la revitalización del Consejo Económico y Social
(A/C.2/45/L.21)

16. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, dice que los patrocinadores retiran el proyecto de resolución en la inteligencia de que el proyecto será presentado a la Asamblea en sesión plenaria.

17. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Consejo Económico y Social (A/45/3 y Add.1 y 2); el informe del Secretario General sobre la preparación del programa para el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa en 1991-2000 (A/45/185-E/1990/48); el informe del Secretario General sobre los preparativos para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa (A/45/257-E/1990/61); la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas (A/45/278 y Corr.1) y la nota del Secretario General sobre el informe de los Presidentes del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación sobre la 25a. serie de reuniones conjuntas de esos Comités (A/45/835).

18. Así queda acordado.

19. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido su examen del tema 12 del programa.

TEMA 79 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación)

Proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/45/L.4

20. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, dice que en base a las consultas officiosas, propone que se aplace hasta el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el examen del proyecto de resolución titulado "Conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo", que figura en el documento A/C.2/45/L.4.

21. Así queda acordado.

Proyecto de resolución sobre la cooperación para el desarrollo industrial y diversificación y modernización de las actividades productivas de los países en desarrollo (A/C.2/45/L.42/Rev.1)

22. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, dice que en las consultas officiosas se llegó a un acuerdo y que puede recomendar el texto a la Comisión para que lo apruebe por consenso.

23. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.42/Rev.1.

Proyectos de resolución sobre pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo (A/C.2/45/L.50 y L.77)

24. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.77, preparado en base a las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.50 y recomienda que sea aprobado por consenso.

25. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.77.

26. El Sr. TANLAY (Turquía) hace hincapié en que la participación de la delegación de Turquía en el consenso no modifica la posición del país respecto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mencionada en el tercer párrafo del preámbulo de la resolución. Turquía no firmó esa Convención y ha expuesto sus motivos en varias oportunidades, la más reciente de ellas fue en la 62a. sesión plenaria de la Asamblea General durante su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

27. El Sr. MACDONALD (Observador de la Comunidad Económica Europea) dice que el proyecto de resolución que se acaba de aprobar representa un adelanto importante para la protección del medio marino mientras se mantiene simultáneamente el fundamento jurídico de la resolución 44/225 de la Asamblea General. La Comunidad Europea adoptará medidas dinámicas en esa esfera de conformidad con ambas resoluciones. Sería aconsejable ajustar ciertas porciones de la versión en francés al texto inglés.

28. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.50.

b) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)Proyectos de resolución sobre productos básicos (A/C.2/45/L.47 y L.84)

29. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.84 en base a las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.47, y recomienda que sea aprobado por consenso.

30. El Sr. KONAN (Côte d'Ivoire), apoyado por el Sr. BALE RAYMOND (Congo) expresa preocupación porque las palabras "normalement bas" de la versión francesa no son un reflejo exacto de las palabras "generally low" que figuran en el quinto párrafo del preámbulo del texto inglés.

31. El PRESIDENTE dice que la versión francesa se ajustará al texto inglés.

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.84.

33. El Sr. PETRONE (Italia), hablando en nombre de la Comunidad Económica Europea, expresa su satisfacción por la aprobación del proyecto de resolución. Lamentablemente, la oportunidad en que se han celebrado las negociaciones ha impedido que se utilicen plenamente las aportaciones de la Comisión de Productos Básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Indudablemente, la Comisión de Productos Básicos desempeñará una función útil en la labor preparatoria del octavo período de sesiones de la UNCTAD.

34. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.47.

Proyectos de resolución sobre la transferencia neta de recursos (A/C.2/45/L.31 y L.94)

35. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.94, titulado "Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados", sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/45/L.31, y recomienda que sea aprobado por consenso.

36. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.94.

37. El Sr. PETRONE (Italia), hablando en nombre de la Comunidad Europea dice que desea recordar la declaración formulada en nombre de la Comunidad en el Consejo Económico y Social respecto de la aprobación de su resolución 1990/56, así como la declaración formulada en la Comisión en nombre de la Comunidad en relación con el tema 79.

38. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.31.

Proyectos de resolución sobre el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral (A/C.2/45/L.55 y L.91)

39. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.91, preparado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/45/L.55 y recomienda que sea aprobado por consenso.

40. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.91.

41. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.55.

Proyecto de resolución sobre las medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo (A/C.2/45/L.56/Rev.1)

42. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, al informar sobre los resultados de las consultas officiosas, recomienda que el proyecto de resolución A/C.2/45/L.56/Rev.1 sea aprobado por consenso.

43. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.56/Rev.1.

44. El Sr. HOLTHE (Noruega) hablando en nombre de los países nórdicos, dice que en el proyecto de resolución se agrupa a países que tienen sistemas económicos muy diversos sencillamente porque se trata de países insulares en desarrollo. Varios de esos países han sido clasificados como países menos adelantados y por eso han sido seleccionados concretamente para recibir asistencia de los Estados nórdicos.

45. El Sr. PETRONE (Italia), hablando en nombre de la Comunidad Europea, dice que aunque la Comunidad no reconoce a los países insulares en desarrollo como una categoría separada, ha iniciado programas para hacer frente a sus necesidades económicas, entre otras cosas, por conducto de las Convenciones de Lomé.

Proyectos de resolución sobre la Junta de Comercio y Desarrollo (A/C.2/45/L.58 y L.92)

46. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.92, sobre la base de las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.58, y recomienda que el proyecto sea aprobado por consenso.

47. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.92.

48. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.58.

Proyecto de resolución sobre el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/C.2/45/L.76)

49. El PRESIDENTE dice que si no escucha objeciones considerará que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.2/45/L.76,

50. Así queda acordado.

51. El PRESIDENTE dice que si no escucha objeciones considerará que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que tome nota de la nota del Secretario General por la que transmite el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las negociaciones sobre un proyecto de código internacional de conducta para la transferencia de tecnología (A/45/588).

52. Así queda acordado.

c) EXAMEN Y EVALUACION DE LA APLICACION DEL NUEVO PROGRAMA SUSTANCIAL DE ACCION PARA EL DECENIO DE 1980 EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS (continuación)

Proyectos de resolución sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (A/C.2/45/L.57 y L.96)

53. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.96, sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/45/L.57 y recomienda que sea aprobado en la inteligencia de que el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) hará una declaración respecto de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas, que figuran en el documento A/C.2/45/L.81 y Add.1, y que la Comisión tomará nota de la declaración.

54. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.96.

55. El Sr. BERTHELOT (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) dice que las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas que se exponen en el documento A/C.2/45/L.81 y Add.1 no dan margen para que la secretaría de la UNCTAD responda efectivamente a lo que se le ha pedido.

56. En el curso de los cuatro últimos años, los mandatos y los programas de trabajo de la Conferencia se han ampliado notablemente, en tanto que se ha visto la reducción del número de puestos de la secretaría de la Conferencia. En su período de sesiones corriente, la Asamblea General ya ha aprobado varias resoluciones que implican considerables tareas adicionales para la UNCTAD.

57. Habida cuenta de la gravedad de los problemas a que hacen frente los países menos adelantados, es indispensable que se consideren seriamente las consecuencias del Programa de Acción. El nuevo Programa de Acción diferirá en términos de calidad del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, y su éxito dependerá de la efectividad de los mecanismos de supervisión y examen. Dichos mecanismos habrán de establecerse a la brevedad posible, y la UNCTAD deberá desempeñar un papel de primordial importancia. Si bien el Nuevo Programa Sustancial de Acción había exigido la realización de un examen intergubernamental solamente una vez cada cinco años, el nuevo Programa de Acción exige exámenes anuales además de un examen global de mediano plazo. En el curso del decenio de 1980, la secretaría de la UNCTAD ha asistido a varias reuniones de examen sólo con fines de información, en tanto que en virtud del nuevo Programa de Acción estará llamada a participar en el propio proceso de examen, lo que supondrá unos 20 exámenes por año.

/...

(Sr. Berthelot)

58. En la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas se ha calculado el costo de varios puestos técnicos necesarios para dar aplicación al Programa de Acción, pero no se ha reflejado debidamente la prioridad que la Organización ha de atribuir a la labor que cumpla la UNCTAD. Los recursos propuestos en la exposición no permitirán que la UNCTAD empiece siquiera a asumir sus mayores responsabilidades nuevas. Para que llegue a hacerlo, hay necesidad de satisfacer tres requisitos fundamentales: el puesto de Director del Programa Especial de la UNCTAD para los Países Menos Adelantados deberá estar en un nivel comparable al ámbito y la importancia de las responsabilidades mayores que se han conferido al Programa Especial; la capacidad administrativa y técnica del Programa Especial deberá reforzarse y la UNCTAD deberá estar en condiciones de prestar apoyo a las delegaciones de los países menos adelantados en Nueva York y en Ginebra. Todavía hay tiempo para presentar estos requisitos a la Asamblea General en forma más realista en el período de sesiones corriente.

59. Concretamente, el Director del Programa Especial de la UNCTAD deberá ser designado con la categoría de D-2 y se deberá crear un puesto del cuadro de servicios generales. Para aumentar la capacidad del Programa Especial de hacer frente a sus nuevas responsabilidades, habrá necesidad de un funcionario de categoría superior (P-5) y un funcionario (P-3), juntamente con otro funcionario del cuadro de servicios generales, para complementar la plantilla existente, habida cuenta de la necesidad de evaluar los marcos macroeconómicos y los planes conexos de los países menos adelantados. Será necesario contar con un funcionario de la categoría P-4 para que colabore en la conceptualización y el establecimiento de metodología para el desarrollo y el mantenimiento de los indicadores de rendimiento por conducto de consultas con las comisiones regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el PNUD y el Banco Mundial. Se dará prioridad a esa posición, puesto que los indicadores del rendimiento constituyen un medio importante de supervisar la aplicación del Programa de Acción en todos los niveles. Además, se necesitará un funcionario del cuadro de servicios generales con la categoría G-7 que preste apoyo administrativo al programa ampliado de cooperación técnica.

60. En el contexto de la prestación de apoyo sustantivo a las delegaciones de los países menos adelantados, en Nueva York se necesitará un puesto de la categoría D-1, uno de la categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales. Esos funcionarios facilitarán la coordinación entre los países menos adelantados y las Naciones Unidas y otros órganos internacionales, colaborarán en la prestación de servicios de consulta entre ministerios de los países menos adelantados y colaborarán con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional para garantizar la coordinación en todo el sistema. La supervisión de sus funciones estará a cargo del Director del Programa Especial.

61. Las nuevas necesidades de puestos se calculan en 330.200 dólares para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y en 119.900 dólares para el personal del cuadro de servicios generales, en la sección 15 del presupuesto por programas. Las necesidades adicionales para 1991 comprenden 50.000 dólares para servicios de consultores en relación con la conceptualización de los indicadores

/...

(Sr. Berthelot)

del desarrollo, el análisis del papel de la mujer en el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad humana e institucional y de la gestión del medio ambiente; 75.000 dólares por concepto de viajes y 125.000 dólares para reuniones de grupos especiales de expertos.

62. El PRESIDENTE dice que si no escucha objeciones considerará que la Comisión desea tomar nota de la declaración del Secretario General Adjunto de la UNCTAD.

63. Así queda acordado.

64. El Sr. KOIKE (Japón) dice que el Gobierno del Japón atribuye gran importancia a la solución de los problemas de los países menos adelantados e insta a los gobiernos y a las organizaciones donantes a que cumplan los compromisos que contrajeron en París. Al reafirmar el propio compromiso del Japón a este respecto, la delegación del Japón se complace en sumarse al consenso respecto del proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

65. Sin embargo, la delegación del Japón tiene reservas en cuanto a las consecuencias para el presupuesto por programas que se han expuesto en el documento A/C.2/45/L.81 y Add.1, especialmente en las secciones que tratan de los programas de las comisiones económicas regionales. El orador reconoce que se espera que la UNCTAD sirva de centro de coordinación del examen y la evaluación del Programa de Acción pero no comprende en qué forma esa situación exige que se introduzcan cambios en el presupuesto por programas. Antes de que esta cuestión se presentara a la Segunda Comisión, las comisiones y el Consejo Económico y Social deberían haberla examinado.

66. El Sr. PETRONE (Italia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, acoge con entusiasmo la resolución que la Comisión acaba de aprobar y expresa su reconocimiento por la flexibilidad y el espíritu de conciliación que se han demostrado durante las negociaciones sobre el proyecto de texto del Grupo de los 77, e insta a todos los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren a fin de lograr los objetivos del Programa de Acción.

67. En cuanto a las consecuencias de la resolución para el presupuesto por programas, el orador hace suyos los párrafos 26 a 28 del documento A/C.2/45/L.81 e insta a que se tenga presente la importancia del Programa de Acción al asignar recursos del fondo para imprevistos.

68. El Sr. NAVAJAS MOGRO (Bolivia), hablando en nombre del Grupo de los 77, dice que hará una declaración sobre el proyecto de resolución una vez que la Asamblea General lo haya aprobado en sesión plenaria.

69. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.57.

/...

d) PROBLEMAS ALIMENTARIOS (continuación) (A/C.2/45/L.40 y L.79)

Proyectos de resolución sobre problemas alimentarios y agrícolas
(A/C.2/45/L.40 y L.79)

70. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, presenta el proyecto A/C.2/45/L.79, sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/45/L.40 y recomienda que sea aprobado.

71. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.79.

72. El Sr. PETRONE (Italia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los Doce se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución en la inteligencia de que el párrafo 12 del preámbulo no se aplica a las medidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

73. El Sr. MARKS (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos también se ha sumado al consenso en la inteligencia de que la referencia al "derecho a la alimentación" en el párrafo 12 del preámbulo se hace sin perjuicio de ninguna medida adoptada en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

74. El Sr. CERSALE di CERISANO (Argentina) pide que el párrafo 8 del preámbulo y el párrafo 10 de la parte dispositiva de la versión española del proyecto de resolución se ajusten al texto inglés.

75. El Sr. KAARIA (Finlandia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que según entienden, el párrafo 12 del preámbulo no afecta la aplicación de las medidas adoptadas en el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

76. El apoyo que prestan los países nórdicos al párrafo 16 no modifica la posición que mantienen respecto de la continuación del programa especial del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para el Africa al sur del Sáhara, que es de suma importancia y que deberá integrarse en las actividades regionales del FIDA.

77. El Sr. MACDONALD (Observador de la Comunidad Económica Europea) pide que la versión francesa del proyecto de resolución se ajuste al texto inglés.

78. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.40.

e) FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES (continuación)

Proyecto de resolución sobre el informe del Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables (A/C.2/45/L.37/Rev.1)

79. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, dice que en las consultas officiosas sobre el proyecto de resolución se llegó a un consenso y da lectura a modificaciones editoriales de menor importancia que se habrán de introducir en el texto.

80. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.37/Rev.1.

f) APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO
(continuación)

Proyectos de resolución sobre el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo (A/C.2/45/L.38 y L.90)

81. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.90 sobre la base de las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.38, y recomienda su aprobación.

82. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.90.

83. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.38.

84. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/45/25) en relación con el tema 79 del programa y del informe del Comité Especial Plenario encargado de preparar la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/45/41) en relación con el tema 79 a) del programa.

85. Así queda acordado.

86. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido así su examen del tema 79 del programa.

TEMA 80 DEL PROGRAMA: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

Proyectos de resolución sobre medio ambiente y comercio internacional (A/C.2/45/L.59 y L.95)

87. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.95, sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/45/L.59. Señala que en el párrafo 1 del proyecto de resolución las palabras "se reconoció" deberán sustituirse por las palabras "se afirmó" y dice que se debe revisar el párrafo 2 de manera que diga lo siguiente:

"Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que consulte al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a otros órganos, organizaciones y programas pertinentes de las Naciones Unidas al preparar el informe sobre la transferencia de tecnología solicitado en la decisión 1/8 del primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para su presentación al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones, y que en el informe se considere, entre otras cuestiones, la de los obstáculos, tanto para la importación como para la exportación, que impiden la transferencia de tecnología ecológicamente racional."

/...

88. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.95, con las revisiones introducidas oralmente.

89. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.59.

Proyectos de resolución sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/C.2/45/L.60 y L.82)

90. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.82, sobre la base de las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.60, y recomienda que sea aprobado por consenso. La primera línea del párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.2/45/L.82 ha sido enmendada a fin de que diga lo siguiente: "Invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que curse invitaciones a todos los Estados".

91. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.82, con las enmiendas orales introducidas.

92. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.60.

TEMA 81 DEL PROGRAMA: PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación)

Proyectos de resolución sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/C.2/45/L.66* y L.93)

93. El PRESIDENTE dice que las consecuencias de los dos proyectos de resolución que se examinan para el presupuesto por programas figuran en el documento A/C.2/45/L.88. Australia, Austria, Argentina, Filipinas, Guatemala, México, Nueva Zelandia, Saint Kitts y Nevis, Trinidad y Tabago y Turquía se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/45/L.66*.

94. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.93, sobre la base de las consultas officiosas celebradas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/45/L.66* y recomienda que se apruebe por consenso. Señala a la atención de la Comisión las enmiendas siguientes: En el párrafo 2 deberá eliminarse la frase "del sistema de las Naciones Unidas"; en el párrafo 4 después de la frase "septiembre de 1991", deberá insertarse la frase "noviembre/diciembre de 1991"; en el párrafo 15, antes de las palabras "su documento" deberá insertarse la palabra "inclusive" y en el párrafo 16 del texto inglés, deberá insertarse la palabra "regularly" antes de la palabra "informe".

95. El Sr. LEMERLE (Francia) dice que aunque la delegación de Francia apoya el proyecto de resolución A/C.2/45/L.93, desea reservar su posición definitiva a ese respecto hasta que se publique el texto completo en los idiomas oficiales.

96. La Srta. HASSAN (Egipto) dice que la delegación de Egipto se felicita porque se haya llegado a un consenso respecto de la cuestión que se examina. Es alentador observar la redacción del párrafo 11 del proyecto de resolución A/C.2/45/L.93 sobre la composición de la Mesa.

/...

97. El Sr. UTHEIM (Noruega), el Sr. GATHUNGU (Kenya), el Sr. BABINGTON (Australia), el Sr. BOECK (Austria), el Sr. BUKURU (Burundi) y el Sr. BORG OLIVIER (Malta) dicen que les complace que se haya llegado a un consenso respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.93.

98. El Sr. PETRONE (Italia), hablando en nombre de la Comunidad Europea, expresa su satisfacción porque se haya llegado a un consenso respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.93. Al referirse a las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas, señala que el párrafo 5 del documento A/C.2/45/L.88 no constituye una orden para el Secretario General, cuyas prerrogativas en el nombramiento del personal no se han menoscabado.

99. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.93, con las enmiendas orales introducidas.

100. El Sr. JOMAA (Túnez) dice que aunque la delegación de Túnez se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.2/45/L.93, desea reservar su posición definitiva a ese respecto en espera de la publicación del proyecto de resolución y de las consecuencias que tiene para el presupuesto por programas en todos los idiomas oficiales. Refiriéndose al párrafo 16 del proyecto de resolución A/C.2/45/L.93, subraya el importante vínculo entre el Comité Intergubernamental de Negociación y el Comité Preparatorio en las deliberaciones sobre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo, inclusive los cambios climáticos. Con referencia al párrafo 19 del proyecto de resolución, el orador señala que si bien las organizaciones no gubernamentales podrán participar en calidad de observadores en el proceso de negociación, solamente los Estados Miembros podrán participar en las negociaciones destinadas a elaborar el proyecto de Convención.

101. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.66*.

102. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre los adelantos logrados en la ejecución de la resolución 44/207 sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/45/696).

103. Así queda acordado.

TEMA 83 DEL PROGRAMA: LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO (continuación)

Proyectos de resolución sobre la crisis de la deuda internacional y el desarrollo: aumento de la cooperación internacional con miras a lograr una solución duradera del problema de la deuda externa de los países en desarrollo (A/C.2/45/L.44 y L.97)

104. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.97, sobre la base de las consultas officiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/45/L.44, y recomienda que la Comisión lo apruebe por consenso.

105. El Sr. LEMERLE (Francia) dice que aunque la delegación de Francia no desea demorar la conclusión de un proceso de negociación prolongado y arduo, sólo puede estar de acuerdo en principio con la aprobación del proyecto de resolución, su aprobación definitiva depende de la presentación del texto completo en francés.

106. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.97.

107. El Sr. KOIKE (Japón) dice que el Gobierno del Japón, que atribuye gran importancia a los problemas de la deuda externa, se ha sentido alentado por el considerable adelanto en el contexto de la evolución de la estrategia de la deuda y espera que los países deudores hagan mayores esfuerzos, con el apoyo de la comunidad internacional. El texto del proyecto de resolución que acaba de aprobarse pone de relieve la importancia de las políticas nacionales de los países deudores y considera en forma apropiada las gestiones internacionales en el marco de una evolución de la estrategia de la deuda. La delegación del Japón se siente particularmente complacida porque en la resolución se ponga de relieve la necesidad de que los países deudores estén en posición de continuar aprovechando la asistencia oficial para el desarrollo. Por consiguiente desea reiterar que la reducción de la deuda oficial debe tratarse con suma prudencia.

108. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.44.

Proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/45/L.5

109. El PRESIDENTE dice que si no escucha objeciones considerará que la Comisión desea aplazar las medidas respecto del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/45/L.5 hasta el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

110. Así queda acordado.

TEMA 85 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES (continuación)

a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)

Proyectos de resolución sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/C.2/45/L.68 y L.89)

111. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.89, sobre la base de consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/45/L.68, y recomienda que sea aprobado por consenso.

112. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.89.

113. El Sr. HARRISON (Reino Unido) sugiere que el informe del consultor independiente mencionado en el párrafo 3 del proyecto de resolución que acaba de aprobarse se distribuya a tiempo para que se examine en la próxima reunión de la Junta de Consejeros del Instituto, en mayo de 1991.

114. El patrocinador retira el proyecto de resolución A/C.2/45/L.68.

b) UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución sobre la Universidad de las Naciones Unidas
(A/C.2/45/L.70/Rev.1)

115. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, al presentar su informe sobre los resultados de las consultas oficiosas, recomienda que se apruebe por consenso el proyecto de resolución A/C.2/45/L.70/Rev.1.

116. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.70/Rev.1.

117. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido así su examen del tema 85 del programa.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

b) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

Proyecto de resolución sobre la ayuda de emergencia para Liberia (A/C.2/45/L.86)

118. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, dice que Italia se ha sumado a los patrocinados del proyecto de resolución. Al señalar que el número de 600.000 que figura en el primer párrafo del preámbulo debe enmendarse a fin de que diga 750.000, recomienda que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

119. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.86, con las enmiendas orales introducidas.

120. El Sr. FERNANDEZ (Liberia) expresa la gratitud y el reconocimiento de la delegación de Liberia para la Comisión por haber aprobado el proyecto de resolución. Los últimos 11 meses han sido una pesadilla en la historia del pueblo de Liberia, pero la aprobación de la resolución representa un voto de apoyo a los esfuerzos que hace por volver a construir su nación.

121. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido así su examen del tema 86 del programa.

TEMA 84 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

c) FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyectos de resolución sobre población (A/C.2/45/L.61 y L.85)

122. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.85, titulado "Población y desarrollo", sobre la base de las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/45/L.61, y señala que el párrafo 6 deberá numerarse como inciso c) del párrafo 5. Recomienda que la Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

123. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L/85, con la enmienda oral introducida.

124. El Sr. WOLFF (Colombia) dice que la delegación de Colombia se ha sumado a la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/45/L.86 por consenso debido a que atribuye gran importancia a todas las cuestiones relacionadas con la población. Se ha perdido, sin embargo, una oportunidad excelente para examinar esas cuestiones en una forma equilibrada. En la resolución se subrayan demasiado las actividades de asistencia en materia de población mientras se prescinde del auténtico vínculo que existe entre las cuestiones demográficas y la actividad económica en los países en desarrollo. Quizás en las resoluciones que se aprueben sobre el tema en lo futuro se pueda incluir en el texto una referencia clara a la relación que existe entre los programas demográficos y la revitalización del desarrollo económico de esos países.

125. Los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/45/L.61.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

126. El PRESIDENTE dice que la Secretaría ha estado trabajando horas extraordinarias, y continuará haciéndolo, a fin de preparar la documentación necesaria para que la Asamblea General adopte medidas respecto de los informes de la Segunda Comisión hasta el 21 de diciembre de 1990. La única forma de poder preparar toda la documentación es si se llega en breve a una decisión respecto del proyecto de resolución pendiente. De otra forma, acaso la Comisión se vea obligada a continuar sus sesiones en enero de 1991.

127. El Sr. CROSA (Departamento de Servicios de Conferencias) dice que, como lo ha explicado anteriormente, cuando se hayan recibido todos los informes de la Segunda Comisión el Departamento de Servicios de Conferencias necesitará por lo menos una semana para prepararlos. Cuando se concluye el examen de un tema del programa, la secretaría de la Comisión tiene que preparar los informes y el Relator debe autorizarlos antes de poderlos poner en manos del Departamento. Puesto que la Asamblea General desea completar sus trabajos hasta el 21 de diciembre de 1991, toda demora en la presentación de los documentos de la Segunda Comisión más allá del 14 de diciembre dificultará muchísimo la publicación de la documentación necesaria en todos los idiomas a tiempo para que la Asamblea la examine. En consecuencia, el Departamento agradecerá todos los esfuerzos que haga la Comisión para concluir sus trabajos antes de esa fecha.

Se levanta la sesión a la 1.25 horas.